



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 118 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 09 MAR 2012

VISTO: El Oficio N° 127-2012/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 416476, el Informe N° 18-2012-GOB.REG-HVCA/ORAJ-evs, el Oficio N° 204-2012-JUS/CDJE-ST y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, concordante con el Artículo 78 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, se efectuó el concurso público de méritos para el nombramiento del Procurador Adjunto; a tal efecto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 22 de mayo del 2009, se designó en el cargo de confianza de Procurador Público Regional Adjunto a doña Elva Valentina Arias Serrano;

Que, al respecto a través del Oficio N° 127-2012/GOB.REG.HVCA/PPR, la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, recomienda se modifique la citada Resolución Ejecutiva Regional, en el extremo del término de la designación debiendo ser **nombrar**, de conformidad al Artículo 78 de la Ley N° 27867 y el Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1068;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009/GOB.REG-HVCA/PR** de fecha 22 de mayo del 2009, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

“ARTICULO 1°.- NOMBRAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al personal que se indica:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

ORGANO ESTRUCTURADO

CARGO CLASIFICADO

PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL

Procurador Público Regional Adjunto

APELLIDOS Y NOMBRES

ARIAS SERRANO, Elva Valentina

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

